



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 12.1.2007
COM(2007) 3 final

**INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO
Y AL PARLAMENTO EUROPEO**

**INFORME DE 2005 SOBRE LOS INSTRUMENTOS DE PREADHESIÓN,
TRANSICIÓN Y PHARE**

{SEC(2007) 11}

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO

INFORME DE 2005 SOBRE LOS INSTRUMENTOS DE PREADHESIÓN, TRANSICIÓN Y PHARE

Introducción

Como los otros dos instrumentos financiados por las Comunidades Europeas —el Instrumento de Política Estructural de Preadhesión (ISPA) y el Programa especial de adhesión para el desarrollo agrícola y rural (SAPARD)— el programa Phare tiene por finalidad ayudar a los países candidatos y adherentes en sus preparativos para incorporarse a la Unión Europea. En 2005, tras la adhesión de los diez nuevos Estados miembros, Bulgaria y Rumania siguieron pudiendo acogerse a los tres instrumentos de preadhesión. También se preparó una estrategia de preadhesión para Croacia conforme a una de las conclusiones del Consejo Europeo de junio de 2004. Previa modificación de los reglamentos respectivos, en 2005 ya se asignaron créditos en el presupuesto de Phare e ISPA (en el caso del presupuesto de SAPARD, a partir de 2006). Turquía siguió recibiendo asistencia en el marco de su propio instrumento de preadhesión.

La ayuda de preadhesión concedida en virtud del programa Phare tiene por objeto contribuir a los esfuerzos de los países candidatos y adherentes en aras de la consolidación de sus instituciones y administraciones públicas para que puedan funcionar eficazmente dentro de la Unión Europea, fomentar la convergencia con la legislación comunitaria, reducir la necesidad de períodos de transición y promover la cohesión económica y social.

La programación se basó en las Directrices de Phare, las cuales se habían revisado en 2004 con el fin de acompañar la profundización de la armonización del Reglamento relativo a la *cooperación transfronteriza* con INTERREG, adaptar el enfoque único exigido en el ámbito de la seguridad nuclear y hacer hincapié en la transición al *Sistema de Ejecución Descentralizada Ampliada* (SEDA). La programación y aplicación de la ayuda de preadhesión de Turquía se inspiró en gran medida en el contenido y los procedimientos de la asistencia de Phare. Para perfeccionar la preparación de Bulgaria y Rumania en relación con el enfoque descentralizado de gestión de programas establecido en los Fondos Estructurales, la Comisión Europea ha aumentado progresivamente la asistencia concedida a esos dos países con objeto de facilitar la transferencia a las autoridades nacionales de las responsabilidades de gestión y ejecución de los programas Phare.

El presente documento contiene también información sobre el mecanismo de transición para los nuevos Estados miembros, creado con el fin de poder seguir apoyando el desarrollo institucional con vistas a consolidar y reforzar la capacidad administrativa e institucional para aplicar el acervo comunitario. La programación se basa en las necesidades determinadas en el Informe global de seguimiento de la Comisión de noviembre de 2003.

1. PANORAMA DEL AÑO

1.1. Principales avances del proceso de ampliación en 2005

En 2005 se firmó el Tratado de Adhesión de Bulgaria y Rumania y la UE sentó las bases de las ampliaciones futuras. Se dio comienzo a las negociaciones de adhesión con Turquía y Croacia, se concedió el estatuto de país candidato a la Antigua República Yugoslava de Macedonia y se consolidó la relación con los demás países de los Balcanes Occidentales.

El Tratado de Adhesión de Bulgaria y Rumania se firmó el 25 de abril de 2005 y la ratificación comenzó ese mismo año. En octubre de 2005, la Comisión publicó los informes completos de seguimiento de ambos países, en los que se examinaban con detalle los preparativos por ellos realizados a lo largo del año con vistas a la adhesión.

En noviembre de 2005, la Comisión presentó un Documento de estrategia para la ampliación basado en tres principios: la consolidación de los compromisos existentes, la aplicación de condiciones justas y estrictas y la mejora de la comunicación. La Comisión propuso una estrategia de adhesión para Turquía y Croacia y esbozó las medidas necesarias para hacer realidad la perspectiva europea de los Balcanes Occidentales.

La UE comenzó las negociaciones de adhesión con Turquía y Croacia el 3 de octubre de 2005. En octubre de 2005 se emprendió el escrutinio de la adecuación al acervo con representantes de ambos países. La Comisión siguió supervisando el proceso de adhesión de ambos países y presentó informes intermedios y asociaciones para la adhesión revisadas en noviembre de 2005. Paralelamente, la Comisión aplicó el Acuerdo de Estabilización y Asociación con Croacia, en vigor desde el 1 de febrero de 2005, y el Acuerdo de Asociación con Turquía.

La Comisión adoptó su Dictamen sobre la solicitud de adhesión de la Antigua República Yugoslava de Macedonia en noviembre de 2005. En diciembre, el Consejo Europeo aprobó su inclusión entre los países candidatos con arreglo a la recomendación formulada por la Comisión. Las reformas aplicadas por Albania hicieron posible la conclusión de un Acuerdo de Estabilización y Asociación. En octubre y noviembre de 2005 se entablaron las negociaciones sobre un acuerdo de ese tipo con Serbia y Montenegro y Bosnia y Herzegovina, respectivamente. Los informes intermedios correspondientes a estos tres países se publicaron en noviembre de 2005. Por lo que se refiere a Kosovo, en abril la Comisión aprobó una Comunicación sobre un futuro europeo para Kosovo y en noviembre publicó un informe intermedio.

El Consejo no alcanzó un acuerdo sobre las propuestas presentadas en 2004 por la Comisión en relación con el comercio y la asistencia en apoyo de la comunidad turco chipriota. A finales de 2005 hubo que cancelar 120 millones de los créditos comprometidos. El Consejo adoptó la propuesta de la Comisión de mejorar el «Reglamento de la línea verde». Las modificaciones correspondientes facilitarán el tránsito de bienes y personas a través de la línea verde, por lo que contribuirán a la integración de la isla.

1.2. Principales conclusiones del Consejo Europeo de 2005

Consejo Europeo de Bruselas de 16-17 de junio de 2005:

«El Consejo Europeo reafirma su compromiso a favor de la aplicación integrada de la agenda de Salónica, en la que se pone de relieve que el futuro de los Balcanes Occidentales está en la Unión Europea. Reitera que los avances de cada país hacia la integración europea, teniendo en cuenta la evolución del acervo, dependen de los esfuerzos realizados por cada uno de ellos para respetar los criterios de Copenhague y la condicionalidad del proceso de estabilización y asociación. Además, en este proceso, la cooperación regional y las relaciones de buena vecindad seguirán siendo elementos fundamentales de la política de la UE.

El Consejo Europeo insta a la Antigua República Yugoslava de Macedonia a que intensifique sus esfuerzos, con la perspectiva del dictamen que la Comisión presentará sobre su solicitud de adhesión a la UE. Acoge favorablemente los importantes esfuerzos realizados por Serbia y Montenegro, le anima a redoblarlos, y reitera que la Unión Europea está deseando iniciar lo antes posible negociaciones para la celebración de un acuerdo de estabilización y asociación. Reitera su determinación de hacer lo propio con Bosnia y Herzegovina cuando se den las condiciones para ello. El Consejo Europeo destaca asimismo la importancia de la celebración en Albania de unas elecciones libres y democráticas conformes a las normas internacionales, incluso en las regiones en las que viven minorías, en el contexto del acercamiento de este país a la UE.

En vísperas de la conmemoración del décimo aniversario de la matanza de Srebrenica, el Consejo Europeo destaca que la cooperación plena y sin restricciones de los países de la región con el TPIY sigue siendo una exigencia fundamental para la continuación de su acercamiento a la UE. El Consejo Europeo espera que dicha cooperación continúe y se refuerce hasta que se conduzca ante el Tribunal a todos los inculpados que siguen escapando a la justicia internacional.»

El Consejo Europeo adoptó una Declaración sobre Kosovo en la que recordaba la contribución de la Unión Europea a la aplicación de la Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre Kosovo y pedía a las Partes que dieran muestras de buena voluntad para llegar a una solución que todos puedan aceptar.

Consejo Europeo de Bruselas de 15-16 de diciembre de 2005:

«El Consejo Europeo acoge favorablemente el dictamen de la Comisión sobre la solicitud de adhesión a la UE de la Antigua República Yugoslava de Macedonia y se congratula de los importantes avances realizados por este país para cumplir los criterios políticos fijados por el Consejo Europeo de Copenhague en 1993 y los requisitos del Proceso de Estabilización y Asociación establecidos por el Consejo en 1997.

Teniendo presente el análisis de la Comisión, el Consejo Europeo decide otorgar a la Antigua República Yugoslava de Macedonia la condición de país candidato, habida cuenta, en particular, de los sustanciales progresos realizados para completar el marco legislativo derivado del Acuerdo Marco de Ohrid, así como de los resultados obtenidos en la aplicación del Acuerdo de Estabilización y Asociación (incluidas sus disposiciones relacionadas con el comercio) desde 2001.

El Consejo quiere dejar claro que, tal como se indica en las conclusiones del Consejo de 12 de diciembre de 2005, deberán considerarse otras medidas teniendo en cuenta los resultados del debate sobre la estrategia de adhesión, el cumplimiento por la Antigua República Yugoslava de Macedonia de los criterios políticos de Copenhague y de los requisitos del Proceso de Estabilización y Asociación y la aplicación efectiva del Proceso de Estabilización y

Asociación, y la necesidad de avanzar de manera significativa para responder a las demás cuestiones y criterios relacionados con la adhesión incluidos en el dictamen de la Comisión y la aplicación de las prioridades en la Asociación Europea, partiendo de puntos de referencia específicos. También debe tenerse en cuenta la capacidad de absorción de la Unión. El Consejo Europeo invita a la Comisión a que le ponga al corriente de la evolución de esta cuestión en futuros informes de situación.»

2. PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS: DESCRIPCIÓN GENERAL

2.1. Phare y preadhesión para Turquía

El total de los compromisos reales ascendió a 1178,96 millones de euros, lo que incluye:

Programas nacionales	921 millones €
Cooperación Transfronteriza	80 millones €
Programas regionales y horizontales (incluida la TAIEX)	84,75 millones €
Seguridad nuclear	6,31 millones €
Bulgaria - Cierre definitivo de Kozloduy	50 millones €
Asignación adicional Bulgaria/Rumania (inundaciones)	36,9 millones €

La división por programas nacionales era la siguiente:

Bulgaria	174,9 millones €
Rumania	396,9 millones €
Croacia	71,5 millones €
Turquía	277,7 millones €

En el anexo de la Parte I "Sección por país" del presente informe se ofrece información pormenorizada del programa Phare en cada país y de la ayuda financiera de preadhesión para Turquía.

2.2. Mecanismo de transición

Los diez países a los que se destinaba la ayuda financiera a la preadhesión de Phare (o, en el caso de Chipre y Malta, los mecanismos específicos de preadhesión) pasaron a beneficiarse, a partir de 2004, de un mecanismo de transición especial para el desarrollo institucional que permitiera a los nuevos Estados miembros consolidar la capacidad institucional y administrativa necesaria para aplicar el acervo comunitario y continuar con las medidas de este tipo ya impulsadas por Phare.

El artículo 34 del Acta de adhesión establece el mecanismo de transición como instrumento financiero posterior a la adhesión. La programación se basa en las necesidades identificadas en el Informe global de seguimiento de la Comisión de noviembre de 2003. En el artículo se proporciona una lista no exhaustiva de ejemplos de áreas clave del acervo en las que podrían seguir registrándose dificultades, pero excluye todos aquéllos ámbitos que pueden acceder a la financiación de los Fondos Estructurales. Dando muestra de continuidad con el apoyo al desarrollo institucional auspiciado por Phare, parte del presupuesto anual del mecanismo de transición se ha destinado a determinados programas multibeneficiarios.

El total de los compromisos ascendió a 128,1 millones de euros:

Programas nacionales 116,6 millones €

Programas plurinacionales y horizontales 11,5 millones €

Los programas nacionales estaban divididos del siguiente modo:

Chipre	6,4 millones €
República Checa	11,8 millones €
Estonia	5,6 millones €
Hungría	10,8 millones €
Malta	5,9 millones €
Letonia	8,8 millones €
Lituania	9,3 millones €
Polonia	42,9 millones €
Eslovenia	5,1 millón €
Eslovaquia	10,0 millones €

2.3. Hacia un sistema de ejecución descentralizada ampliada (SEDA)

El objetivo de la Comisión es conseguir que los países beneficiarios de la asistencia Phare puedan gestionar los fondos comunitarios a través del sistema de ejecución descentralizada ampliada (SEDA) con el fin de adquirir una práctica suficiente de la gestión de un sistema totalmente descentralizado antes de la adhesión, de modo que puedan gestionar desde el momento de la adhesión los fondos estructurales de forma eficaz (en un entorno de gestión compartida).

La Comisión autorizará a los organismos encargados de la ejecución de Phare según el SEDA (de forma completamente descentralizada) siempre que demuestren que tienen los recursos, estructuras y sistemas apropiados para la gestión efectiva y oportuna de la ayuda comunitaria.

Todos los nuevos Estados miembros han recibieron a finales del primer trimestre de 2005 la acreditación «SEDA», lo que permitió a la Comisión suprimir el control ex ante de los procedimientos de licitación y adjudicación públicos de contratos de los programas PHARE en curso. La Comisión está llevando a cabo un estrecho seguimiento de la situación para dar respuesta a todos los problemas en materia de gestión y sistemas de control que se pusieron de relieve tras las auditorías de la Comisión de 2003 y 2004.

Por lo que se refiere a Bulgaria y Rumania, la ayuda de Phare aún se ejecuta actualmente de manera parcialmente descentralizada, a través del sistema de ejecución descentralizada (SED), en el que las autoridades nacionales, en tanto que poderes adjudicadores, se encargan de todas las funciones de ejecución y pago, mientras que la Delegación de la CE mantiene el requisito de control ex ante sobre cada proceso de licitación y contratación. No obstante, las autoridades de ambos países reconocen su responsabilidad a la hora de garantizar sistemas rigurosos de gestión y control de los fondos UE en todos los niveles de la administración y avanzar en sus preparativos para poner en marcha el SEDA.

- Bulgaria presentará una solicitud completa de certificación SEDA una vez cubierta con éxito la etapa 3, «evaluación del cumplimiento», en marzo de 2006. La certificación está programada para finales de 2006, aunque se espera para finales del primer trimestre de 2007.
- Las autoridades rumanas presentaron una solicitud formal de certificación SEDA a la Comisión a finales de diciembre de 2005 (la verificación in situ de los servicios de auditoría de la DG Ampliación tuvo lugar durante la segunda quincena de marzo de 2006). Se espera conceder la certificación a finales de 2006.

En el caso de Croacia, Phare se aplicará a través del sistema de ejecución descentralizada (SED). El 25 de mayo de 2005 Croacia presentó su solicitud a la Comisión de certificación SED para el programa Phare. Los servicios de auditoría de la Comisión evaluaron la capacidad de gestión tanto de programas nacionales como sectoriales, los procedimientos de control financiero y las estructuras de la hacienda pública en Croacia. A raíz de esta evaluación, la Comisión decidió en febrero de 2006 confiar la gestión parcialmente descentralizada de Phare al organismo designado en el Ministerio de Hacienda de Croacia.

Turquía adoptó un SED (sistema de ejecución descentralizado) en octubre de 2003, con el objetivo de adoptar un SEDA en 2007.

2.4. Coordinación de la ayuda de preadhesión comunitaria

- SAPARD¹ (programa especial de adhesión para la agricultura y el desarrollo rural) aspira a ayudar a países candidatos a tratar los problemas de la reforma estructural de sus sectores agrícolas y de las zonas rurales, así como los de la aplicación del acervo comunitario relativo a la PAC (Política Agrícola Común) y legislación relacionada. En el informe anual de SAPARD figura información detallada sobre las actividades del programa. ISPA² (instrumento de política estructural de preadhesión) tiene por finalidad permitir a los países candidatos alcanzar las normas de infraestructura comunitarias. También financia grandes infraestructuras de transporte y medioambientales.
- En el informe anual de ISPA se ofrece información detallada de sus actividades. El Comité de coordinación de los tres instrumentos de preadhesión de la Comisión, que agrupa a los directores, no se convocó oficialmente en 2005, aunque ya han tenido lugar varias reuniones, fundamentalmente de cara a la creación del nuevo Instrumento de Preadhesión (IPA) y sus componentes correspondientes³. En la reunión del Comité de gestión Phare de 19 de mayo de 2005 se presentó a los Estados miembros un documento de asistencia general a través del cual la Comisión informó al Comité de la ayuda de coordinación y preadhesión de 2005 y de la asistencia prevista para 2006. En concreto, dicho documento recogía las asignaciones financieras indicativas de cada uno de los tres instrumentos del año para cada país e información sobre la coordinación con el BEI y las IFI y sobre los progresos y perspectivas en materia de gestión descentralizada. Otro informe anual sobre coordinación de la ayuda a la preadhesión ofrece información sobre la coordinación entre Phare, ISPA Y SAPARD.

¹ Para información de carácter general sobre SAPARD, visitar el sitio Internet de la DG Agricultura.

² Para información de carácter general sobre ISPA, visitar el Internet de la DG Política Regional.

³ De los 6 instrumentos de relaciones exteriores que deben aplicarse durante el período 2007-2013, uno es el nuevo instrumento de ayuda a la preadhesión, IPA. A medio camino entre la ayuda exterior y las políticas internas, el IPA debería facilitar la entrada en la Unión de países candidatos (Turquía, Croacia y la Antigua República Yugoslava de Macedonia) y de países candidatos potenciales (Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro, y Serbia incluido Kosovo conforme a la resolución 1244 del Consejo de Seguridad de la ONU). El IPA será un instrumento orientado a facilitar la adhesión que cumpla todos los requisitos del proceso de adhesión, en materia de prioridades, seguimiento y evaluación. El IPA sustituirá los instrumentos de preadhesión actuales: Phare, en el ámbito de la ayuda a la aplicación del acervo comunitario a través del desarrollo de la capacidad institucional e inversiones correspondientes, inversiones en materia de cohesión económica y social y cooperación transfronteriza; ISPA, que es el precursor del Fondo de Cohesión y cubre las infraestructuras de transporte y medio ambiente; SAPARD, precursor de los planes de desarrollo rural, cuyo fin es el acervo de la Política Agrícola Común y el desarrollo rural; el instrumento de preadhesión de Turquía, con el mismo alcance que Phare; y CARDS que cubre los Balcanes occidentales.

3. COOPERACIÓN CON EL BEI Y LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES

La Comisión consulta a las Instituciones Financieras Internacionales (IFI) y a los donantes bilaterales regularmente a lo largo de todo el ciclo de programación con el fin de estimar la posibilidad de llevar a cabo actividades conjuntas y establecer planteamientos complementarios a la hora de abordar prioridades de preadhesión.

La cooperación y cofinanciación con el BEI y otras IFI, en especial el Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo (BERD), el Banco Mundial y el Banco de desarrollo del Consejo de Europa (BCE) en cooperación con el alemán Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW), se organiza según el Memorándum de Acuerdo modificado entre la Comisión Europea y las IFI a favor de los países de la ampliación de 20 de mayo de 2003.

En el caso de Phare, las posibilidades de cofinanciación de otras IFI en proyectos de inversión a nivel de programa nacional son limitadas, dado que los calendarios de los mecanismos de programación de Phare y de los mecanismos de asignación de préstamos son muy diferentes. No obstante, se mantiene una cooperación estrecha con las IFI para garantizar un marco sólido y viable que permita la financiación de préstamos siempre que sea más adecuada que los fondos de financiación, de modo que ambos tipos de financiación puedan ser compatibles.

Con respecto a los programas horizontales financiados con Phare, los diez países de Phare eran elegibles antes de 2005. Los nuevos programas puestos en marcha a partir de 2005 cubren solamente 4 países: Rumania, Bulgaria, Croacia y Turquía. La naturaleza técnica y el carácter plurinacional de los sucesivos mecanismos de financiación horizontales requirieron la participación de instituciones financieras altamente especializadas, con un dilatado historial en finanzas internacionales, PYME y desarrollo del sector municipal. Se comprendió, asimismo, que, frente a las instituciones financieras del sector privado orientadas a las inversiones comerciales, debía darse preferencia a instituciones financieras que, contando con el estatuto de organismos internacionales de Derecho público, compartieran los valores de la UE (en especial, con relación a la ampliación) y persiguieran unos objetivos de interés público similares a los de aquella.

El primer programa del instrumento se puso en marcha en 1999 con el BERD. El BCE, que ejecuta el programa en cooperación con el KfW, y el BEI se han unido a los programas del instrumento en los años siguientes. A partir de 1999, 23 programas del instrumento han sido iniciados por la Comisión.

- 14 instrumentos financieros de las PYME, que incluyen un total de 323 millones de euros de incentivos de la UE y 2.039,25 millones de euros de líneas de crédito de las IFI. A partir del final de febrero de 2006, 267 millones de euros de incentivos de la UE ya se habían destinado a proyectos.
- 9 instrumentos financieros municipales, que incluyen un total de 100 millones de euros de incentivos de la UE y 500 millones de euros de préstamos de las IFI. A partir del final de febrero de 2006, 37,5 millones de euros de incentivos de la UE ya se habían destinado a proyectos.

El instrumento financiero de las PYME es un programa pluribeneficiario cuyo objetivo es reforzar las capacidades de los intermediarios financieros (es decir, los bancos y las

sociedades de arrendamiento financiero) en los países beneficiarios (los nuevos Estados miembros y los países candidatos), para ampliar y sostener sus operaciones de financiación a las PYME.

El instrumento financiero municipal es similar al instrumento financiero de las PYME. Los instrumentos de préstamos y de distribución de riesgos de las IFI se combinan con incentivos financieros no reembolsables para intermediarios financieros locales. También está prevista la financiación a través de Phare de una cantidad limitada de asistencia técnica para fortalecer la demanda del mercado de crédito municipal.

El BEI y la Comisión han creado un instrumento sobre regiones fronterizas, a petición del Consejo Europeo de Niza, y como se indicaba en la Comunicación de la Comisión a favor de las regiones fronterizas de 25 de julio de 2001. Este proyecto se concentra en la realización de las infraestructuras de los pequeños municipios en regiones fronterizas para promover la integración con las actuales regiones de la UE. Se compone de 2 programas de infraestructura municipal que incluyen un total de 50 millones de euros de incentivos de la UE y 250 millones de euros de préstamos del BEI. Este programa solamente se ejecuta con el BEI en las regiones fronterizas y se halla todavía en curso de ejecución.

4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación tienen como función principal seguir y evaluar la eficacia de la ayuda financiera concedida a los países beneficiarios para la consecución de sus objetivos de preadhesión, evaluando los resultados de los programas y las conclusiones extraídas. En segundo lugar, supone una garantía de responsabilidad en cuanto al valor del dinero y al uso de fondos de preadhesión. Un tercer objetivo es contribuir a mejorar las capacidades de seguimiento y de evaluación locales con objeto de reforzar la capacidad de los Estados para gestionar y controlar la ayuda de preadhesión.

4.1. Evaluación previa

Durante 2005, se preparó un ejercicio de evaluación previa del instrumento para la ayuda de preadhesión (IPA). El ejercicio empezará en 2006 y servirá de base para la preparación de los documentos de planificación plurianuales indicativos del IPA.

4.2. Seguimiento y evaluación intermedia

En 2005, los sistemas de evaluación intermedia de Rumania, Bulgaria y Turquía gestionados por la Unidad de evaluación de la DG ELARG generaron 34 informes por país, sectoriales, ad-hoc y de evaluación temática de las medidas de Phare y otros instrumentos financieros de preadhesión. Se tomaron las medidas oportunas para poner en marcha un sistema de evaluación intermedia en Croacia. Los informes de evaluación intermedia de la ayuda financiera de 2005 pusieron de relieve unos resultados diversos de las medidas de ayuda a la preadhesión en Bulgaria, Rumania y Turquía. Un número significativo de programas se consideró apenas satisfactorio.

Los resultados y el impacto han sido variados en los diversos sectores. El área de Justicia y Asuntos de Interior merece una mención aparte porque los resultados de la mayoría de las medidas fueron notables, aunque con un impacto menos evidente en el conjunto de la sociedad. Otros sectores con buenos resultados fueron el mercado interno y la agricultura. Por

el contrario, los resultados globales de la preparación de los beneficiarios para la gestión de los fondos estructurales han sido limitados.

Las principales conclusiones de la evaluación de la ayuda de Phare a la minoría gitana, son que el programa ha respaldado programas de integración que han contribuido a la apertura de un diálogo civil y que han arrojado unos primeros resultados en materia de desarrollo institucional. El hermanamiento ha seguido constituyendo un instrumento fundamental del proceso de preadhesión.

4.3. Evaluación posterior

El ejercicio de evaluación posterior externa de los programas nacionales, transfronterizos y multibeneficiarios de Phare se inició en 2005 y concluirá a finales de 2006.

5. OTRAS ACTIVIDADES

Los servicios de la Comisión llevaron a cabo una serie de actividades para mejorar la calidad de los programas para el año 2005, así como para apoyar la mejora de las capacidades locales de seguimiento y de evaluación. En la parte II.3. del anexo se presentan las acciones concretas emprendidas.